



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO ACADÉMICO

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2004

VISTO:

La solicitud de ampliación de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Magdalena GARBELOTTI obrante a fojas 7 del expte. 2804 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para el cursado de la Maestría en Dirección y Gestión Turística en España;

Que la docente ha obtenido una beca completa de la Fundación Carolina para el cursado de su posgrado;

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria de este cuerpo el 10 de diciembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 1 de Marzo de 2005 y hasta el 31 de Mayo de 2005 a la Lic. **Magdalena GARBELOTTI** (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en las cátedras:

Seminario Introductorio a las Prácticas Profesionales – Adjunto S – Lic. en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia

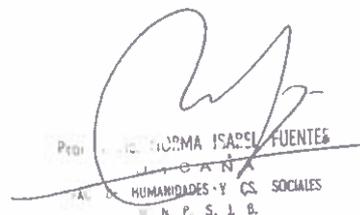
Práctica Profesional II – J.T.P. SE – Lic. en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia

Introducción al Turismo - J.T.P. C – Lic. en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 431/04

  
DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.A.B.

  
Profr. NORMA ISABEL FUENTES  
LICENCIADA  
AL. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U.N.P.S.A.B.